



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Observado error en la publicación de la ORDENANZA FISCAL N°6, REGULADORA DE PRECIOS PUBLICOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, realizada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 62, del martes 1 de abril de 2025, se procede a realizar la siguiente rectificación:

En el ARTÍCULO 5. Cuantías a abonar, EPÍGRAFE A) SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL. Donde dice ABONOS FAMILIARES (hijos hasta 14 años incluidos), debe decir ABONOS FAMILIARES (hijos hasta 16 años incluidos).

Lo firma Sergio Alía Estrada Alcalde, en Lagartera a la fecha de su firma electrónica, verificable en la Sede Electrónica del Ayuntamiento <http://lagartera.sedelectronica.es>.

Lagartera, 11 de abril de 2025.-El Alcalde, Sergio Alía Estrada.

N.º1.-1973